SOLICITUD DE COTIZACIONES
Selección Abreviada de Menor Cuantia TRD 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 19/06/2026

Recibí
19 ~~25~~ - Junio - 2026
03:00 Pm
Alfredo Leiva

Señores:
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I. E. S S.A.S
Carrera 9 No. 6 – 27 B. Buenavista
Cel. 3213700353
Tame - Arauca

ASUNTO: Invitación a cotizar equipos

Cordial saludo,

El Municipio de Puerto Rondón, por intermedio de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, se permite invitarles a presentar cotización formal con el ánimo de determinar precios de equipos para la contratación OBJETO: "**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"., discriminados de la siguiente manera

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
2.4	**ACCESORIOS**		
2.4.1	MACRO MEDIDOR ELECTROMAGNETICO SERIE MC680A CONEXIÓN ANSI 6" (Version alimentada por red de 12/24 VAC/dc o VAC-Carcasa de aluminio IP68)	UND	1
	SUBTOTAL		
	TOTAL		

La cotización deberá ser radicada de manera formal en la Secretaría de Despacho donde se recepción Correspondencia ubicada en la Calle 2 No. 6 -12 CAM, con destino a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Por favor adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal (vigente), expedido con una antelación no mayor a 30 días, Adicionalmente, debe adjuntar cédula de ciudadanía del representante legal y RUT.

Para el cálculo del precio de cada uno de los ítems, tener en cuenta todos los impuestos y retenciones de Ley (IVA, ICA, RETEFUENTE) así:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla ley 418	5.00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal

SOLICITUD DE COTIZACIONES
Selección Abreviada de Menor Cuantia TRD 102.04.07

Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Gracias por la atención prestada a nuestra invitación.

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de planeación e infraestructura

Proyectó: ING. WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES
Profesional de Apoyo Sec. Planeación e Infraestructura
CPS 005 de 2026

IES S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
NIT. 901082426-3

Tame, 23 de junio de 2026

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
23 JUN 2026
Recibí: Radicado No.
Hora: 8:50 Firma:

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN
Centro Administrativo Municipal
Calle 2 No. 6 – 12
Puerto Rondón

Referencia: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Asunto: Cotización

Cordial Saludo;

Agradezco que se tenga en cuenta a la MiPymes araucana para desarrollar estos tipos de proyectos, por tal razón envió a ustedes la cotización solicitada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MACRO MEDIDOR ELECTROMAGNETICO SERIE MC680A CONEXIÓN ANSI 6" (Version alimentada por red de 12/24 VAC/dc o VAC- Carcasa de aluminio IP68)	UND	1	$ 24.870.417,00	$ 24.870.417,00
				SUB-TOTAL	**$ 24.870.417,00**
				TOTAL	**$ 24.870.417,00**

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente;

ALFREDO LEIVA JIMÉNEZ
R/L SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA – IES S.A.S.

Carrera 15 N° 17-35 Segundo Piso Tame-Arauca
soliescol@gmail.com contabilidadiessas@gmail.com
Cel. 3213700353-3118909585



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.018.441.104

LEIVA JIMENEZ

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1990

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

28-ENE-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500150-00930574-M-1018441104-20170809 0056960930A 1 9910097988

Fecha expedición: 25/05/2026 - 08:06:11
Recibo No. S000257980, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KrfhsuRhQe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS. PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES.

Ingresos por actividad ordinaria : $106.503.540,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

decisiones de la asamblea que requieran ser registrados. 18) Presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. 19) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. 22) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social. 23) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 24) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores. 25) Someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso. 26) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 3907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO LEIVA JIMENEZ	C.C. No. 1.018.441.104

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7419 del 12 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades y funciones del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social. 2) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos. 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. 5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la junta directiva. 6) Delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo. 7) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la junta directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos. 8) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes. 9) Definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo. 10) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese. 11) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. 12) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 13) Informar a la asamblea, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. 14) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 15) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 16) Establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley. 17) Comparecer ante notario para legalizar las reformas estatutarias y las

para el desarrollo de su objeto social o actividades afines. Asimismo, podrá promover y fundar establecimientos de comercio, puntos de atención, almacenes, depósitos o agencias; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, grabarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, y pagar toda clase de títulos valores; celebrar el contrato de sociedad, participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa con el estado; celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, o con entidades bancarias o financieras; realizar toda clase de operaciones con títulos valores; prestar interventorías, asesorías y consultorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente con importar, comprar, vender y exportar materiales, bienes muebles y elementos, necesarios para la explotación de las actividades de la sociedad; formar parte de otras compañías, o crear consorcios y/o uniones temporales para el desarrollo de las actividades del giro ordinario de sus negocios; celebrar franquicias, licencias de funcionamiento o ejercer labores de representación de firmas nacionales o extranjeras con objetivos similares; y, en general todos los actos de comercio, negocios jurídicos, operaciones, transacciones, procedimientos, trámites y/o movimientos que se encuentren conforme a ley, previa la obtención de permisos, licencias, autorizaciones, reconocimientos, o, cualquier otro aval que para el efecto deba obtener la sociedad por parte de las autoridades nacionales o distritales competentes para el correcto desarrollo de las actividades. Igualmente, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado; actividades de asistencia social; actividades de guarderías para niños y niñas; las actividades de educación para la primera infancia. se incluyen en la clase 8511 «educación de la primera infancia»; las actividades de educación preescolar. se incluyen en la clase 8512 «educación preescolar»; las actividades de atención sin alojamiento para ancianos. se incluyen en la clase 8810 «actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas»; otras actividades de asistencia social sin alojamiento N.C.P; las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes; las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas; las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda; las actividades comunitarias. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento; actividades deportivas; gestión de instalaciones deportivas; la gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): canchas o estadios de fútbol, hockey, críckeT, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. La prestación de servicios inherentes a las siguientes profesiones liberales: derecho (consultorías y prestación de servicios en derecho público, privado, administrativo, procesal, laboral y seguridad social, tributario o fiscal, civil, empresarial y/o mercantil); economía, contaduría (pública y privada); administración de empresas y/o pública (consultoría y prestación de servicios en gerencia y dirección, contabilidad y finanzas, costos y producción, marketing y mercadeo, innovación y tecnología, recursos humanos, gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, HSEQ, auditoria, liderazgo y comunicación organizacional, áreas afines a la administración); obras civiles y afines; consultoría y/o prestación de servicios en construcción, arquitectura e ingeniería (aeronáutica, agroindustrial, agropecuaria, alimenticia, ambiental bioingeniería, biomédica, civil, ecológica, eléctrica, electricista, electromecánica, electrónica, física, forestal, hidráulica, industrial, informática y sistemas, materiales, mecánica, metalúrgica, naval, pesquera, petróleos, química, robótica y mecatrónica, sanitaria, sonido, telecomunicaciones, vial y de transporte, zootecnista, áreas afines a la ingeniería); suministros de equipos, maquinaria, materiales e insumos para la gestión y ejecución de los proyectos de obras de arquitectura e ingeniería. suministros de equipos, maquinaria, materiales e insumos para la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública y/o privada en los sectores (educación, salud, saneamiento básico, agua potable, gas, alumbrado público, energía y aseo, dieta, nutrición y alimentación, vivienda, convivencia, desarrollo comunitario y población vulnerable (infancia, adolescentes, adulto mayor, negritudes, indígenas, madres, LGTBI, inmigrantes, otros), cultura, recreación y deporte, seguridad y justicia, agropecuarios, agroforestales, agroindustriales, industria y comercio, seguridad vial, tránsito y equipos, otros). Suministro de equipos, maquinaria, materiales e insumos para el funcionamiento de instituciones públicas y/o privadas (oficina, aseo, mobiliario, equipos y aparatos eléctricos, electrónicos y de tecnología, otros). suministro de maquinaria y vehículos de uso público y privado y sus respectivos repuestos. La sociedad podrá ejecutar en nombre y por cuenta propia, o, en nombre y por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones, contratos y negocios civiles, comerciales, financieros, de cambio, administrativos o laborales, necesarios para el cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con aquél. igualmente, podrá formar parte como socia o accionista o promover la creación de otras sociedades, administrar, dirigir o gestionar la creación de sociedades y personas jurídicas de cualquier naturaleza, o, intervenir en ellas como socio, accionista o miembro, por intermedio de su representante legal o de mandatarios nombrados bajo su responsabilidad para tal efecto; invertir en acciones, bonos, valores bursátiles, títulos valores, cuotas y partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza

la evaluación seguimiento de planes de desarrollo de los departamentos y municipios que permitan el ajuste y eficiente ejercicio de sus competencias. apoyo a programas, procesos y estrategias en el proceso de armonización con el plan de desarrollo nacional. desarrollo de proyectos de semaforización y demarcación vial, contables. 81) desarrollo de proyectos de semaforización. demarcación vial. implementación de proyectos para el mejoramiento de la gestión y el desarrollo eficiente de las competencias de los organismos o entidades de control de vigilancia del tránsito, dotación y suministro de elementos, capacitación, realización de talleres, implantación y mejoramiento del programa de alimentación escolar en instituciones y centros educativo, dotación de equipos de cómputo, suministro, compra, venta, alquiler y mantenimiento de equipos de alta tecnología, dotación de equipos, ayudas audiovisuales, mobiliario, materiales y elementos de soporte pedagógico para el fortalecimiento de instituciones y centros educativos, apoyo y desarrollo a participación en eventos internacionales, nacionales y regionales. Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria; enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno social y escolar, y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. también se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. educación de la primera infancia; educación preescolar; educación básica primaria; educación de la primera infancia; la educación de la primera infancia; educación preescolar; la educación de preescolar; educación básica primaria. Actividades de atención de la salud humana. Actividades de atención residencial medicalizada; actividades de atención residencial medicalizada de tipo general; los servicios de atención en salud por periodos largos, suministrados por personal calificado en enfermería, en instituciones que no cuentan con la infraestructura propia de los hospitales y clínicas, ni con la supervisión directa de personal médico; comprenden: hogares para la tercera edad con cuidado de enfermería; casas de convalecencia, excepto para enfermos mentales; hogares de reposo con atención de enfermería; actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas; las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia; las casas de convalecencia psiquiátricas; los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales; las instalaciones para personas con retraso mental; los hogares de paso para enfermos mentales; actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas; las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana; las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente; los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería; las casas de reposo con atención mínima de enfermería; otras actividades de atención en instituciones con alojamiento; las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos; hogares y albergues infantiles; albergues temporales para personas vulnerables; instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos; esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas; los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales; los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes. Actividades de asistencia social sin alojamiento; actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas; los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con

suministro al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores. Transporte y almacenamiento; transporte de carga terrestre; el transporte de pasajeros, el alquiler de vehículos de carga. Alojamiento y servicios de comida, actividades de servicios de comidas y bebidas; expendio a la mesa de comidas preparadas; la preparación y el expendio de toda clase de alimentos. Actividades inmobiliarias; actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; la compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos; el alquiler y/o el arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar; la promoción y la comercialización de proyectos inmobiliarios; la subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos; la compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; actividades de administración empresarial; la supervisión y gestión; actividades de consultoría de gestión; la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Actividades de alquiler y arrendamiento; esta división está subdividida en: el alquiler de vehículos automotores, el alquiler de equipo recreativo, deportivo y de artículos personales y enseres domésticos; el arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte; el arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares; alquiler y arrendamiento de vehículos automotores; el alquiler y el arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos: automóviles de pasajeros camiones, remolques y vehículos de recreación; alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos; alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo; el alquiler de equipo recreativo y deportivo: alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos N.C.P. Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos); edificios industriales y comerciales. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas; actividades administrativas y de apoyo de oficina; actividades combinadas de servicios administrativos de oficina; la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata; fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina; diversas actividades de copia y preparación de documentos y especializadas de apoyo de oficina. las actividades de copia/impresión; desarrollar eventos; desarrollo de proyectos para apoyar las estrategias para la identificación de niños, niñas y adolescentes los que se encuentren en la calle, en situación de abandono o de riesgo; desarrollo de proyectos para la identificación y atención de los casos de abuso o maltrato infantil y atención a menores infractores. apoyo a estrategias para la identificación atención de los casos de explotación sexual y laboral infantil. asistencia técnica para la promoción de programas de vivienda. formulaciones de políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud. desarrollo de proyectos para fomentar la apropiación de la ciencia, tecnología, innovación, en la sociedad, el incremento de la generación de conocimiento la innovación y el desarrollo productivo, la infraestructura de los sistemas de información. desarrollo de proyectos de fortalecimiento institucional mediante la implementación de procesos de asistencia técnica para

las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros; el suministro de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) suministro de calzado; el suministro de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado; suministro de aparatos y equipo de uso doméstico; el suministro de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros; el suministro de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser; el suministro de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc; el suministro de artículos y utensilios de uso doméstico, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos; el suministro de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros; el suministro de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; el suministro de discos, cintas, CD, DVD, BLU-RAY DISC, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados; el suministro de consolas para video juegos; suministro de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; el suministro de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, suministro de otros utensilios domésticos N.C.P; el suministro de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico N.C.P; el suministro de material de limpieza y pulido el suministro de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros; el suministro de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables; el suministro de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; suministro de maquinaria y equipo; este grupo comprende el suministro de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. también incluye el suministro de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P; suministro de computadores, equipo periférico y programas de informática; el suministro de computadores y equipo periférico; el suministro de cartuchos, tóner y cintas de impresora; el suministro de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados; el suministro de programas de informática; suministro de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; el suministro de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos; suministro de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P; el suministro de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, el suministro de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria; suministro de todo tipo de materiales para la construcción de obras civiles y similares; suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; el suministro de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera; el suministro de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla; el suministro de mallas plásticas para la construcción e industria; el suministro de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua; el suministro de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana); el suministro de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural; el suministro de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera; el suministro de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano; suministro de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias;

productos alimenticios; elaboración de productos de panadería; la elaboración de pan y panecillos; la elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera; la elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos; la elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados; la elaboración de aperitivos dulces o salados; la elaboración de tortillas de maíz o trigo; la elaboración de rollos, buñuelos y arepas; elaboración de bebidas; destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas; la elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera; la elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares; confección de prendas de vestir; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles; curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles; la fabricación de papel y cartón en rollos, Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales; actividades de impresión; el material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación especializado; mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, motocicletas y bicicletas, suministro y reparación de vehículos automotores y motocicletas, maquinaria y equipos, suministro, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; suministro de vehículos automotores nuevos; el suministro de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo; de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios; suministro de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; el suministro y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del suministro de vehículos; el suministro y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores; suministro, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; suministro de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; el suministro y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores. Suministro de alimentos, bebidas y tabaco; suministro de productos alimenticios; el suministro de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca; el suministro de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas; el suministro de alimentos procesados para animales domésticos; suministro de bebidas y tabaco; el suministro de todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas o refrescantes; el suministro de productos del tabaco en todas sus variedades; suministro de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir); suministro de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico; el suministro de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general; el suministro de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, entre otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil; el suministro de todo tipo de prendas de vestir (incluso

agrícolas; actividades de apoyo a la ganadería; servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado; silvicultura y extracción de madera; silvicultura y otras actividades forestales; la extracción y la transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada); la producción de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales; la producción de troncos de madera para su utilización en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes; la recolección y la producción de leña; extracción de otras minas y canteras; extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares; extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas, actividades de apoyo a cultivos; cultivos agrícolas transitorios; cultivo de cereales como; trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales N.C.P. legumbres como: frijoles, habas, garbanzos, caupíes, lentejas, arvejas, guandúes y otras leguminosas N.C.P. y semillas oleaginosas como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas N.C.P; el cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo; el cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto; el cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas; el cultivo de hortalizas de flor como el coliflor y el brócoli; el cultivo de setas (hongos) y trufas; el cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera; el cultivo de remolacha azucarera; el cultivo de otras hortalizas; el cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos; el cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz, forrajero y otras plantas forrajeras; el cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras; el cultivo de semillas de flores; el cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales; el cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras; cultivo de frutas tropicales y subtropicales, el cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones, limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras; el cultivo de semillas de frutas; el cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces; el cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas; cultivo de plátano y banano; cultivo de café, el proceso de beneficio del café (cosecha, despulpado, fermentación, lavado y secado) siempre y cuando este se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola; cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos; el cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros; el cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: té, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas; el cultivo de especias y de plantas aromáticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarrón, azafrán, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sábila, anís, badián, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, nuez moscada, albahaca, flor de jamaica y de otras especias y plantas aromáticas; el cultivo de plantas medicinales y narcóticas; el cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares; propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales). Elaboración de productos alimenticios; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; extracción de aceites de origen vegetal crudos; la elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etcétera; elaboración de productos lácteos; la elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas; la elaboración de bebidas a base de leche; elaboración de otros

medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de, el vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles; el tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc; el mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües. Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales; recolección de desechos; residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales en canecas de basura, papeleras, contenedores, etc; incluye también las actividades de recolección de residuos peligrosos y no peligrosos, y la recolección de desechos de construcción y demoliciones; recolección de desechos no peligrosos; la recolección de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos; la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación; la descontaminación de instalaciones o sitios industriales; la descontaminación y la limpieza de aguas superficiales. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; captación, tratamiento y distribución de agua; la operación de canales de irrigación; la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. la captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios; la captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc; la captación de agua lluvia; la potabilización de agua para fines de distribución de agua; el tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos y de laboratorios; actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; actividades de arquitectura; la prestación de servicios de arquitectura; las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista; las actividades de arquitectura efímera; actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; la prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción; la elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera; los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial; ensayos y análisis técnicos; la realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: los ensayos acústicos y de vibraciones; el análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera. Actividades de apoyo a la ganadería; cría y reproducción de animales. Ganadería; cría y reproducción de ganado bovino y bufalino; el engorde de ganado bovino y búfalos en corrales; la producción de leche cruda de vaca y de búfala; la producción de semen bovino y bufalino; cría de caballos y otros equinos; cría de ganado porcino, la reproducción y el engorde de ganado porcino (cerdos); cría de aves de corral, la cría y la reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros; la producción de huevos; explotación mixta (agrícola y pecuaria; actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha; actividades de apoyo a la agricultura; acondicionamiento de terrenos; plantación o siembra de cultivos; tratamiento de cultivos; fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea; poda de árboles frutales y viñas; cosecha; control de las plagas; el suministro o el alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal; el mantenimiento de tierras para usos

voladura, etcétera; las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares; la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, el drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales; instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera; instalaciones eléctricas; la instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos; líneas de telecomunicaciones; redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica; antenas parabólicas; sistemas de iluminación; sistemas de alarma contra incendios y contra robos; alumbrado de calles y señales eléctricas; alumbrado de pistas de aeropuertos; la conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante; instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado; la instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo); calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos; equipo de fontanería y sanitario; equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado; instalaciones de gas; tuberías de vapor; sistemas de aspersores contra incendios; sistemas de riego por aspersión para el césped; la instalación de conductos; otras instalaciones especializadas; la instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones; terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores; la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales; la instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares; la instalación de mobiliario; el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera; la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas; parqué y otros revestimientos de madera para pisos; alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico; revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra; papel de colgadura; la pintura interior y exterior de edificios; la pintura de obras de ingeniería civil; la instalación de vidrios, espejos, etcétera; la limpieza de edificios nuevos después de su construcción; otras actividades de terminación de edificios N.C.P; otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes; obras de aislamiento contra el agua y la humedad; deshumidificación de edificios; profundización de pozos; levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora; curvado de acero; colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; construcción de techos para edificios residenciales; instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo; construcción de chimeneas y hornos industriales; trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas; las obras subterráneas; la construcción de piscinas; la limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. Evacuación y tratamiento de aguas residuales; la gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales; la captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 9999.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Construcción de obras de Ingeniería civil; construcción de edificios; construcción de edificaciones de todo tipo, incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional; construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata, construcción de edificios residenciales; la construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos; el montaje y el levantamiento de construcciones prefabricadas de hormigón; la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes; el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales; construcción de edificios no residenciales; tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera; hospitales, escuelas y edificios de oficinas; hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes; edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas; parqueaderos, incluidos los subterráneos; almacenes; edificios religiosos; el montaje y el levantamiento de construcciones prefabricadas; la reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes; el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales; construcción de carreteras y vías de ferrocarril; la construcción, la conservación y la reparación carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones; construcción de puentes y viaductos; construcción de túneles; construcción de líneas de ferrocarril y de metro; construcción de pistas de aeropuertos; las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras; pintura y otros tipos de marcado de carreteras; instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares; construcción de proyectos de servicio público; construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas; construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas; construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, sistemas de riego (canales); la construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación); instalaciones de evacuación de aguas residuales; estaciones de bombeo centrales eléctricas la perforación de pozos de agua; construcción de otras obras de ingeniería civil; la construcción, la conservación y la reparación refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros; vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques; el dragado de vías de navegación; las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre; la subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; demolición y preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes; demolición o el derribo de edificios y otras estructuras; preparación del terreno para posteriores actividades de construcción; la limpieza de terrenos de construcción; el movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras,

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 08:06:02
Recibo No. S000257980, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KrfhsuRhQe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S
Sigla : I.E.S S.A.S
Nit : 901082426-3
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 25350
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 NO. 6 - 27 BARRIO BUENAVISTA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : soliescol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213700353
Teléfono comercial 2 : 3118909585
Teléfono comercial 3 : 3213700353

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 NO. 6 - 27 BARRIO BUENAVISTA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : soliescol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitucion de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017, con el No. 3907 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S, Sigla I.E.S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025, con el No. 7419 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194599860

(415)7707212489984(8020) 000014119459986 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 4 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	I.E.S S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 16 16 36

42. Correo electrónico soliescol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 7 0 0 3 5 3	3 1 1 8 9 0 9 5 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 4 2 6	4 7 4 1	2 0 1 7 0 4 2 6	4 6 4 9 / 4 6 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEIVA JIMENEZ ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194599860

(415)7707212489984(8020) 000014119459986 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 4 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 2 0	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 5 3 5 0	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 3 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194599860

(415)7707212489984(8020) 000014119459986 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 4 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 4 1 1 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEIVA	JIMENEZ	ALFREDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194599860

(415)7707212489984(8020) 000014119459986 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 4 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Tame 7 9 4	

165. Dirección
CR 32 14 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 3 5 0	2 0 1 7 0 5 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 1 3 7 0 0 3 5 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIONES
Selección abreviada de Menor Cuantia TRD 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 19/06/2026

Recibí 19/06/2026
10:00 AM

Señores:
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
Calle 15 No. 17 – 35
Cel. 3214237126
Tame - Arauca

ASUNTO: Invitación a cotizar equipos

Cordial saludo,

El Municipio de Puerto Rondón, por intermedio de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, se permite invitarles a presentar cotización formal con el ánimo de determinar precios de equipos para la contratación OBJETO: "**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"., discriminados de la siguiente manera

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
2.4	**ACCESORIOS**		
2.4.1	MACRO MEDIDOR ELECTROMAGNETICO SERIE MC680A CONEXIÓN ANSI 6" (Version alimentada por red de 12/24 VAC/dc o VAC-Carcasa de aluminio IP68)	UND	1
	SUBTOTAL		
	TOTAL		

La cotización deberá ser radicada de manera formal en la Secretaría de Despacho donde se recepción Correspondencia ubicada en la Calle 2 No. 6 -12 CAM, con destino a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Por favor adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal (vigente), expedido con una antelación no mayor a 30 días, Adicionalmente, debe adjuntar cédula de ciudadanía del representante legal y RUT.

Para el cálculo del precio de cada uno de los ítems, tener en cuenta todos los impuestos y retenciones de Ley (IVA, ICA, RETEFUENTE) así:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla ley 418	5.00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal

SOLICITUD DE COTIZACIONES
Selección abreviada de Menor Cuantia TRD 102.04.07

Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Gracias por la atención prestada a nuestra invitación.

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de planeación e infraestructura

Proyectó: ING. WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES
Profesional de Apoyo Sec. Planeación e Infraestructura
CPS 005 DE 2026

INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
Nit 901.317.287-7

PUERTO RONDON
ALCALDIA MUNICIPAL
23 JUN 2026
Recibi: JPRoc Radicado No
Hora: 9:51 Firma:

Puerto Rondón, (23) de junio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
Centro Administrativo Municipal
Alcaldía Municipal de Puerto Rondón
Puerto Rondón – Arauca

Referencia: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Asunto: Cotización

Amablemente me permito entregar la cotización en referencia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MACRO MEDIDOR ELECTROMAGNETICO SERIE MC680A CONEXIÓN ANSI 6" (Version alimentada por red de 12/24 VAC/dc o VAC-Carcasa de aluminio IP68)	UND	1	$ 25.784.621,00	$ 25.784.621,00
				SUB-TOTAL	$ 25.784.621,00
				TOTAL	$ 25.784.621,00

Agradezco con anterioridad se tenga en consideración dicha solicitud.

Atentamente.

DIEGO ALBERTO QUESADA DULCEY
Representante legal
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S

Dirección Administrativa: Calle 15 # 17 – 35 Piso 2
Celular: 3113452284
Email: marquesrydsas@gmail.com
Tame – Arauca


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.865.642
QUESADA DULCEY
APELLIDOS
DIEGO ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1994
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-MAR-2012 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-4000500-00374065-M-1116865642-20120508 0029828076A 1 34594094

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:12:57
Recibo No. S000255273, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sfHKkEE5sH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
Sigla : MARQUES R&D S.A.S
Nit : 901317287-7
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 29636
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO. 17 - 35 PISO 2
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : marquesrydsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214237126
Teléfono comercial 2 : 3113452284
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO. 17 - 35 PISO 2
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : marquesrydsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No. 4544 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S, Sigla MARQUES R&D S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social la construcción de obras civiles,

hidráulicas, obras sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, obras de servicios generales, administración y gerencia de proyectos de ingeniería, consultorías, interventorías y estudios de factibilidad, presupuestos. Suministro de materiales para la industria de la construcción, material pétreo, compraventa y comercialización de materiales en general. Obras de transporte, servicios especiales de transporte de personal y carga liviana y pesada para empresas, transporte especial de personas por carretera en el ámbito municipal, regional y nacional. Servicios generales de diseño, construcción y mantenimiento de ingeniería y arquitectura. Alquiler de maquinaria y equipos para la industria del petróleo, ingeniería civil y arquitectura; obras de infraestructura del desarrollo social; administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular. Compra venta y alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingenierías, compraventa y comercialización de combustibles aceites y partes automotrices, suministro de equipos, dotaciones industriales, empresariales, empresas de salud, equipos médicos; dotaciones e implementos para el sistema educativo nacional, comercialización de toda clase de productos en las áreas industrial, manufacturas, insumos, productos agropecuarios, productos ferreteros papeleros, hogar y de materia prima para toda clase de obras. Diseño y montaje electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales obras de mantenimiento para minería e hidrocarburos. Administración y gerencia de proyectos, consultorías, interventorías, estudios de factibilidad, presupuestos, diseño, construcción y mantenimiento en el campo de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional; obras para minería e hidrocarburos, edificaciones y obras de urbanismo, obras de infraestructura del desarrollo social, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios, parque automotor de servicio público y particular, mantenimiento de cementerios, mantenimiento o administración de canales, mantenimiento o administración de pozos de agua, administración y provisión de todos los servicios de las instalaciones, modificación y mantenimiento para un emplazamiento o plataforma, construcción pesada, construcción de autopistas y carreteras, construcción de centrales eléctricas, construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras, pavimentación de calles y carreteras, repavimentación de calles y carreteras, construcción y reparación de aceras, construcción de carreteras de grava o tierra, construcción y reparación de puentes, construcción y reparación de viaductos, construcción de ramales para gas y petróleo, tendido de cables eléctricos, construcción de torres de transmisión para telecomunicaciones, construcción de acueductos, construcción de líneas de alcantarillado, construcción de líneas de energía eléctrica, tendido de tubería, construcción de estaciones de bombeo, construcción de tubería en concreto, y postes de concreto, construcción de estructuras metálicas soldadura y venta de las mismas, puente peatonal, vías de tráfico abierto; ingeniería de software o hardware; meteorología; geología, software específico para la industria; la adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación; y demás de acuerdo a las áreas de ingeniería y arquitectura. El diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción e ingeniería en general y maquinaria pesada; servicios de transporte de personal, carga liviana y pesada en el ámbito municipal, regional y nacional. Igualmente la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. -Facultades y funciones del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) constituir los

apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5) ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la junta directiva; 6) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo; 7) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la junta directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese; 11) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 13) informar a la asamblea, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 16) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley; 17) comparecer ante notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la asamblea que requieran ser registrados; 18) presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; 19) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas; 22) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 23) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 24) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores; 25) someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso; 26) rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2025 con el No. 7484 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:12:58
Recibo No. S000255273, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sfHKkEE5sH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALBERTO QUESADA DULCEY	C.C. No. 1.116.865.642

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: E3600 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $148.815.045,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:12:58
Recibo No. S000255273, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sfHKkEE5sH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206218157

(415)7707212489984(8020) 000014120621815 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 7 2 8 7	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MARQUES R&D S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 15 17 35 P 2

42. Correo electrónico marquesrydsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 4 5 2 2 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 8 1 5	7 4 9 0	2 0 1 9 0 8 1 5	3 6 0 0	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUESADA DULCEY DIEGO ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206218157

(415)7707212489984(8020) 000014120621815 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 7 2 8 7	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 6 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 9 6 3 6	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 8 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 8 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141206218157

(415)7707212489984(8020) 000014120621815 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 7 2 8 7	7	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 8 6 5 6 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUESADA	DULCEY	DIEGO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIONES
Selección Abreviada de Menor Cuantia TRD 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 19/06/2026

Señores:
Santoval, Stepa & Pérez S.A.S.
Calle 15 No. 25 – 25
Cel. 3138530518
Tame - Arauca

Recibí 2:10 PM
19-JUN-2026
Germon Perez

ASUNTO: Invitación a cotizar equipos

Cordial saludo,

El Municipio de Puerto Rondón, por intermedio de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, se permite invitarles a presentar cotización formal con el ánimo de determinar precios de equipos para la contratación OBJETO: "**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"., discriminados de la siguiente manera

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
2.4	**ACCESORIOS**		
2.4.1	MACRO MEDIDOR ELECTROMAGNETICO SERIE MC680A CONEXIÓN ANSI 6" (Version alimentada por red de 12/24 VAC/dc o VAC-Carcasa de aluminio IP68)	UND	1
	SUBTOTAL		
	TOTAL		

La cotización deberá ser radicada de manera formal en la Secretaría de Despacho donde se recepción Correspondencia ubicada en la Calle 2 No. 6 -12 CAM, con destino a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Por favor adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal (vigente), expedido con una antelación no mayor a 30 días, Adicionalmente, debe adjuntar cédula de ciudadanía del representante legal y RUT.

Para el cálculo del precio de cada uno de los ítems, tener en cuenta todos los impuestos y retenciones de Ley (IVA, ICA, RETEFUENTE) así:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla ley 418	5.00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal

SOLICITUD DE COTIZACIONES
Selección Abreviada de Menor Cuantia TRD 102.04.07

Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Gracias por la atención prestada a nuestra invitación.

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de planeación e infraestructura

Proyectó: ING. WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES–
Profesional de Apoyo Sec. Planeación e Infraestructura
CPS 005 DE 2026

Nit 900.022.428-8

(313) 853 0518
ssypltda@gmail.com
Calle 15 No. 25 – 25, Tame (Arauca)

Tame, 23 de junio de 2026

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
23 JUN 2026
Recibí: JORGE Radicado No. _____
Hora: 2:55 Firma: _____

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN
Centro Administrativo Municipal
Calle 2 No. 6 – 12
Puerto Rondón

Referencia: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Asunto: Cotización

Cordial Saludo;

Con la presente doy respuesta a la solicitud realizada por ustedes el día 27 de mayo de 2026.

ÍTE	DESCRIPCIÓN	UNIDA	CAN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MACRO MEDIDOR ELECTROMAGNETICO SERIE MC680A CONEXIÓN ANSI 6" (Version alimentada por red de 12/24 VAC/dc o VAC-Carcasa de aluminio IP68)	UND	1	$ 24.884.912,50	$ 24.884.912,50
				SUB-TOTAL	$ 24.884.912,50
				TOTAL	$ 24.884.912,50

Esta cotización tiene validez por un (1) mes.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

GERMÁN LEONARDO PÉREZ LÓPEZ
Santoval, Stepa & Pérez S.A.S.
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.941.105

PEREZ LOPEZ

APELLIDOS

GERMAN LEONARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1977

TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00208031-M-0079941105-20100107 0019715952A 1 1770588859

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 08:11:51
Recibo No. S000257981, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xk59E8NYhv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SANTOVAL STEPA Y PEREZ S.A.S SS&P S.A.S.
Nit : 900022428-8
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 8741
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO. 25-25 BARRIO SAN MIGUEL
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : ssypltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138530518
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO. 25-25 BARRIO SAN MIGUEL
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : ssypltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 146 del 29 de marzo de 2005 de la Notaria Unica de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2005, con el No. 1095 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SS&P LTDA EN LIQUIDACION.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 489 del 25 de mayo de 2006 de la Notaria Unica de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2006, con el No. 1254 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 586 del 14 de mayo de 2009 de la Notaria Unica de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2009, con el No. 1804 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 11 del 19 de marzo de 2010 de la Junta de Socios de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2010, con el No. 1965 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

Por documento privado No. 12 del 10 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2017, con el No. 3975 del Libro IX, se decretó REFORMA A LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 13 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 6045 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 6

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto cualquier actividad comercial o civil, lícita; aun así, su objeto principal será la prestación de servicios inherentes a las siguientes profesiones liberales: Derecho (Consultorías y prestación de servicios en derecho público, privado, administrativo, procesal, laboral y seguridad social, tributario o fiscal, civil, empresarial y/o mercantil); economía, contaduría (pública y privada); administración de empresas y/o pública (consultoría y prestación de servicios en gerencia y dirección, contabilidad y finanzas, costos y producción, marketing y mercadeo, innovación y tecnología, recursos humanos, gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, HSEQ, auditoria, liderazgo y comunicación organizacional, áreas afines a la administración); Obras civiles y afines; consultoría y/o prestación de servicios en construcción, arquitectura e ingeniería (aeronáutica, agroindustrial, agropecuaria, alimenticia, ambiental bioingeniería, biomédica, civil, ecológica, eléctrica, electricista, electromecánica, electrónica, física, forestal, hidráulica, industrial, informática y sistemas, materiales, mecánica, metalúrgica, naval, pesquera, petróleos, química, robótica y mecatrónica, sanitaria, sonido, telecomunicaciones, vial y de transporte, zootecnista, áreas afines a la ingeniería), Suministros de equipos, maquinaria, materiales e insumos para la gestión y ejecución de los proyectos de obras de arquitectura e ingeniería. Suministros de equipos, maquinaria, materiales e insumos para la gestión y ejecución de los proyectos de inversión publica y/o privada en los sectores (Educación, salud, saneamiento básico, agua potable, gas, alumbrado público, energía y aseo, dieta, nutrición y alimentación, vivienda, convivencia, desarrollo comunitario y población vulnerable (infancia, adolescentes, adulto mayor, negritudes, indígenas, madres, LGTBI, inmigrantes, otros), cultura, recreación y deporte, seguridad y justicia, agropecuarios, agroforestales, agroindustriales, industria y comercio, seguridad vial, tránsito y equipos, otros). Suministro de equipos, maquinaria, materiales e insumos para el funcionamiento de instituciones públicas y/o privadas (oficina, aseo, mobiliario, equipos y aparatos eléctricos, electrónicos y de tecnología, otros). Suministro de maquinaria y vehículos de uso público y privado y sus respectivos repuestos. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrá en cuenta la asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que a sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, porque los clientes así lo requieran "SS&P S.A.S." podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Capital autorizado, suscrito y pagado: El capital autorizado de la sociedad es de noventa millones de pesos ($90.000.000), Divididos en nueve mil (9.000) Acciones de igual valor nominal, a razón de diez mil pesos ($10.000) Cada una. Las acciones serán de las denominadas por el código de comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representaran en títulos cuya negociabilidad queda restringida por un termino de tres (3) años, dicho termino podrá prorrogarse dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el articulo 13 de la Ley 1258 de 2008. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas. Cuando la Asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la Ley, como, por ejemplo: Acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago. Capital suscrito: A la fecha de este documento los accionistas han suscrito seis mil (6.000) Acciones por un valor nominal total de sesenta millones de pesos ($60.000.000). Capital suscrito y no pagado: Las acciones suscritas y no pagadas son tres mil (3.000), Por un valor de treinta millones de pesos ($30.000.000). Capital pagado: Del total de noventa millones de pesos ($90.000.000), Los accionistas han pagado efectivamente la suma de sesenta millones de pesos ($60.000.000). *-Paragrafo: El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la Ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la Ley señala y, si fuere el caso de lo previsto en el articulo 145 del código de comercio, dándole cumplimiento a lo en él dispuesto. **Caracteristicas de las acciones: Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son ordinarias y nominativas, tal como se dejo expresado en la clausula siete de estos estatutos. **Titulos de las acciones: A los accionistas se les expedirá los títulos representativos de sus acciones de carácter definitivo por el numero de acciones que hayan pagado totalmente y, certificados de carácter provisional, por el numero de acciones suscritas, todavía no pagadas totalmente. El contenido y las características de los títulos se sujetaran a lo preceptuado en las normas legales correspondientes. *-Paragrafo- Derecho a voto: Los accionistas solo podrán votar con las acciones suscritas y totalmente pagadas, su voto será singular y podrá fraccionarse cuando haya lugar a la elección de órganos sociales plurales, en caso de llegar la sociedad a tenerlos. *-Paragrafo- Transmisibilidad: Las acciones podrán ser tramitadas a aquellas personas que sean conyugues a sus compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, sin requerir autorización de la Asamblea de accionistas. *-Paragrafo- Venta de las acciones: Las acciones inicialmente se deberán ofrecer

a los accionistas, de no existir un comprador, se podrá ofrecer en el mercado visto bueno de los posibles compradores por parte de la Asamblea de accionistas. **Libro de registro de acciones: La sociedad llevara un libro de registro de acciones, previamente escrita en el registro mercantil de la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal de la compañía, en dicho libro se anotara los nombres de los accionistas, la cantidad de acciones y clases de la misma que sean de su propiedad, el titulo o títulos en su respectivo numero y fecha de inscripción, las enajenaciones y traspaso, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción según aparezca ordenado en la Ley. **Emision de acciones: Corresponde a la Asamblea de accionistas decidir sobre la emisión de acciones de que disponga la sociedad y que se encuentre en la reserva como también de la recolocaciones entre los socios, cuando a ellos hubiere lugar, de las acciones propias que en algún momento fueron readquiridas sobre la compañía. **Reglamento de emision de acciones: Corresponde al representante legal de la sociedad, mientras esta no tenga Junta Directiva, elaborar el reglamento de suscripción de las acciones que fueren emitidas con posterioridad al acto de constitución. Para la elaboración de dicho reglamento tendrá en cuenta la disposición por el art. 386 Del código de comercio y lo establecido en los presentes estatutos que sean aplicables para el objeto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente, cargo que podrá ser relegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al gerente; quien tendrá como suplente al subgerente. El suplente del gerente lo remplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a remplazarlo. -Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmentea la sociedad, b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad, d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales, f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos, g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida, h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. -Parágrafo uno: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. -Parágrafo dos: El subgerente queda facultado para: A) aperturar, manejar y cancelar cuentas bancarias y/o fiducias y b) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida, previa autorización escrita del gerente. -Parágrafo tres: El gerente y el suplente del gerente tendrán un nombramiento de cargo por dos (2) años consecutivos, a partir del año siguiente de la inscripción de los estatutos ante la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal. -Parágrafo cuatro: El gerente y el suplente del gerente podrán ser reelegidos en la asamblea de

socios, en donde se estipulara el tiempo de su reelección, sin que este tiempo supere dos (2) años consecutivos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 12 del 10 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2017 con el No. 3976 del libro IX, se designó a.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN LEONARDO PEREZ LOPEZ	C.C. No. 79.941.105

Por Acta No. 13 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022 con el No. 6046 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELY NORENA PORTILLO QUINTERO	C.C. No. 53.061.627

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 489 del 25 de mayo de 2006 de la Notaria Unica Tame	1253 del 06 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 489 del 25 de mayo de 2006 de la Notaria Unica Tame	1254 del 06 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 586 del 14 de mayo de 2009 de la Notaria Unica Tame	1804 del 27 de mayo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 11 del 19 de marzo de 2010 de la Junta De Socios	1965 del 20 de abril de 2010 del libro IX
*) D.P. No. 12 del 10 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	3975 del 15 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	6045 del 27 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 08:11:51
Recibo No. S000257981, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xk59E8NYhv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, *ingresando a* https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7112 N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $270.212.016,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168072415

(415)7707212489984(8020) 000014116807241 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 4 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SANTOVAL, STEPA Y PEREZ S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SANTOVAL, STEPA & PEREZ S.A.S.	SS&P S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 15 25 25

42. Correo electrónico germanleonardoperezlopez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 5 3 0 5 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 5 0 5 0 4	7 0 2 0	2 0 0 5 0 5 0 4	7 1 1 2	8 2 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ LOPEZ GERMAN LEONARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168072415

(415)7707212489984(8020) 000014116807241 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 4 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 4 6	1 1
73. Fecha	2 0 0 5 0 3 2 9	2 0 1 0 0 3 1 9
74. Número de notaria	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 4 1 3	2 0 1 0 0 4 2 0
77. No. Matrícula mercantil	8 7 4 1	8 7 4 1
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 3 2 9	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 9 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168072415

(415)7707212489984(8020) 000014116807241 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 4 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 4 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 4 1 1 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	LOPEZ	GERMAN	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 6 1 6 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PORTILLO	QUINTERO	ELY	NORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168072415

(415)7707212489984(8020) 000014116807241 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 4 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 4 1 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	LOPEZ	GERMAN	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	1 0 0	2 0 0 9 0 4 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168072415

(415)7707212489984(8020) 000014116807241 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 4 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplante

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 5 5 2 7 1		2 8 0 3 4 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTELLANOS	CASTAÑEDA	MARIA	YERIHZE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168072415

(415)7707212489984(8020) 000014116807241 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 2 4 2 8	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: SS&P S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Tame 7 9 4	

165. Dirección: CL 15 N 25 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 3 1 3 8 5 3 0 5 1 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO